

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0008546

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

K3

Denominación del Signo: K3

Reivindicación de colores: Se adjunto en la casilla que dice PODER un archivo en PDF en el que van los pantones.

También se reivindica el color negro y blanco.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Aceites y grasas comestibles; aceites y grasas comestibles para ser utilizados como diluyentes culinarios; aceites y grasas para uso alimenticio; grasas animales para uso alimenticio; grasas comestibles; grasas comestibles de cerdo; grasas comestibles para la elaboración de batidos de leche; grasas comestibles para la elaboración de helados cremosos; grasas comestibles para la elaboración de yogures congelados; grasas comestibles para ser utilizadas en la fabricación industrial de productos alimenticios; grasas para uso alimenticio; grasas vegetales para uso alimenticio; materias grasas; materias grasas para elaborar grasas alimenticias; materias grasas para fabricar grasas alimenticias; saindoux [grasas comestibles]; strutto [grasas comestibles]; sugna [grasas comestibles]; aceite de cocina; aceite de comino negro; aceite de germen de trigo; aceite de girasol; aceite de girasol para uso alimenticio; aceite

de girasol para uso culinario; aceite de hueso para uso alimenticio; aceite de linaza [comestible]; aceite de linaza para uso alimenticio; aceite de lino para uso alimenticio; aceite de palta; aceite de semillas de tamarindo; aceite de semillas de té; aceite de semillas de tomate; aceite de sésamo; aceite de soja para cocinar; aceite de soja para uso alimenticio; aceite para cocinar; aceites comestibles derivados del pescado [excepto aceite de hígado de bacalao].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ELIZABETH REYES THULA
KILIMETRO 6 VIA AL META CONJUNTO LA MEJORANA SECTOS 5 CASA 1
LA CALERA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EVELYN ROSANA DEIBE MULFORD, calle 94 numero 17 -05, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.